I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000736

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 20 MAYO 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/1781/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/389/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/587/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Disponibilidad Presupuestaria de Administración de Fondos de fecha 12 de mayo de 2015; el Decreto Exento N°202/0531/2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Exento N°202/0531/2015, se aprobó el **CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER/ DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA / Y /ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS / "PROGRAMA 4 A 7 PARA QUE TRABAJES TRANQUILA",** suscrito con fecha 07 de enero de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Cerrillos.

Que, los roles de género han asignado diferentes responsabilidades a hombres y mujeres en cuanto a la generación de ingresos económicos y el cuidado de la familia, hecho que se pone en cuestión con la creciente participación de la mujer en la fuerza laboral.

Que, las mujeres generalmente se incorporan al mundo del trabajo sin abandonar su responsabilidad histórica de ser las principales personas a cargo del cuidado de niños/as, enfermos/as y adultos/as mayores en la familia, siendo además responsables de los quehaceres del hogar y de relacionar la familia con los servicios que entregan salud, educación y otros . Esta situación crea restricciones a la calidad de la inserción laboral femenina, particularmente para aquellas de bajos ingresos, quienes en promedio tienen mayor número de dependientes y no tienen ayuda doméstica.

Que, en el año 2012, los primeros resultados del estudio realizado por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile respecto a las personas que desarrollan tareas al interior del hogar, obtenidos a través de la Encuesta Longitudinal de la Primera Infancia, señalan que las mujeres continúan siendo las principales responsables de estas tareas, por lo que es dado inferir que la crianza de hijos/as y los quehaceres de la casa les restan posibilidades de ingresar y/o permanecer en el mercado laboral.

Que, es por lo anterior que se vuelve relevante ejecutar un programa que permita que niños/as permanezcan protegidos en sus escuelas, mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral, ya que permitirá aportar en las

temáticas asociadas a la mujer, con el fin de acortar sustancialmente las diferencias que existen entre hombres y mujeres.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PROGRAMA 4 A 7 Mujer Trabaja Tranquila"** que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivos Generales:

- Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer el proceso de aprendizaje a través de apoyo educativo de niños/as.

- Proporcionar oportunidades de desarrollo integral mediante la implementación de talleres temáticos especializados, lúdicos y/o recreacionales.

- Generar espacios de formación, reflexión, recreación y auto cuidado para las mujeres participantes del Programa 4 a 7.

2. La unidad responsable del proyecto será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Actividades: los talleres se conformarán por 20 niños en cada grupo y un monitor a cargo. A cada grupo se le asignará una sala para la realización de actividades en horario de 15:30 a 19:30 horas.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios del personal que desempeñará funciones en los siguientes establecimientos, desde marzo a diciembre de 2015, en las siguientes condiciones:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000736

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4.1. Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo:

NOMBRE	RUT	HORAS/ SEMANA	PROFESIÓN/ FUNCIONES	FECHA CONTRATO	REMUNERACIÓN MES
Rocío Alejandra Vera Gajardo	15.726.608-k	20 hrs.	Monitor Coordinador	marzo a diciembre de 2015	$370.000
Rodrigo Alberto Torres	16.740.967-9	20 hrs.	Monitor de taller		$300.000
Javiera Claudia Wilson	15.419.669-2	20 hrs.	Monitor de taller		$300.000
Mauricio Andrés Berroeta Vega	16.643.588-9	20 hrs.	Monitor de taller		$300.000
Miguel Alejandro Jaque Ponce	16.564.684-3	20 hrs.	Monitor de taller		$300.000
Jeanett Muñoz Santibáñez	16.923.206-7	20 hrs.	Monitor de taller		$300.000
Erika Cecilia Carrasco Ramírez	12.783.548-9	20 hrs.	Personal de Apoyo		$110.000

4.2. Escuela Los Cerrillos D-271

NOMBRE	RUT	HORAS/ SEMANA	PROFESIÓN/ FUNCIONES	FECHA CONTRATO	REMUNERACIÓN MES
Oscar Felipe Silva Pinto	15.539.294-0	20 hrs.	Monitor Coordinador	Marzo a Diciembre de 2015	$370.000
Katya Javiera Noriega Arancibia	17.603.351-7	20 hrs.	Monitor de taller		$300.000
Eduardo Arturo Quiroz Molina	15.889.882-5	20 hrs.	Monitor de taller		$300.000
Exequiel Andrés Pavés Gómez	16.459.804-7	20 hrs.	Monitor de taller		$300.000
Eduardo Andrés Rodríguez Cortes	17.878.600-8	20 hrs.	Monitor de taller		$300.000
Cecilia Alejandra Rosales Godoy	18.066.409-2	20 hrs.	Monitor de taller		$300.000
Inés Elvira Ospino Florián	23.240.640-k	20 hrs.	Monitor de taller		$110.000

4.3. Gastos Operacionales:

- Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo : $1.700.000.-
- Escuela Los Cerrillos D-271 : $1.700.000.-

4.4. Gastos de Inversión:

- Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo : $1.400.000.-
- Escuela Los Cerrillos D-271 : $1.400.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000736

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $45.800.000.- (cuarenta y cinco millones ochocientos mil pesos).

7. El Programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. Los gastos generados por la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta complementaria 114.05.30 "Aplicación de Fondos en Administración Programa 4 a 7 - SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Escuela Los Cerrillos D-271
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Pág. Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/1781/2015 000736

Cerrillos 15 MAY 2015

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
15 MAYO 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

A: _____

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento (Inventario)**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Solicita Decretar el programa 4 a 7 SERNAM, según lo señalado en Ord.500/587/2015 de la Dideco y el Ord. 400/389/2015 de la Daf.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [X] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha: 14-05-2015
Nº Ingreso:
Hora:

ORD. : N°400/ 389 /2015

ANT. : *Prov. N°103/1703 /2015*

MAT. : *Memorándum N°500/587/2015*

CERRILLOS, *Mayo 13 de 2015*

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. RAMIRO REYES REBOLLEDO

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio informo a Ud. que lo solicitado por Dideco en documento del epígrafe, es procedente, con cargo a la cuenta 114.05.30 "Programa 4 a 7 SERNAM"

Saluda atentamente,

DIRECTOR
Adm. y Finanzas

RAMIRO REYES REBOLLEDO
D I R E C T O R
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/vac
C.c.: Archivo

1.-

Programa **4 a 7 SERNAM**, según providencia N°103/1703/2015 del 07de MAYO 2015 y ORD: 500/587/2015 Direccion de Dideco

12/05/2015

Cta: **114.05.30**

Presupuesto Vigente	$ 45,800,000
Disponibilidad Presupuestaria según Providencia	$ 10,160,000
Saldo presupuestario	**$ 35,640,000**

NOTA: **CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROG. 4 A 7, ESC.D-71 LICEO VARGAS SALCEDO DESDE EL MES MARZO A DICIEMBRE 2015 IMPUTESE EN CTA . YA MENCIONADA.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ENCARGADO
ADM. DE FONDOS

Cristian Gomez Gonzalez.
Encargado
Administración. De Fondos

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/1703/2015

Cerrillos 12 MAY 2015

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

Correspondencia RECIBIDA
12 MAY 2015
FINANZAS

A:

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[x]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Rto. Ord. N° 500/587/2015 de la Dideco, para ver factibilidad presupuestaria del **"Programa 4 a 7 Mujer Trabajadora Tranquila".**

PARA

[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[X]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha: 1668
Nº Ingreso: 07-05-15
Hora:

ORD.: N°500/ 587 / 2015
ANT.: ------
MAT.: Rte. Programa

Cerrillos, Mayo 04 de 2015

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL ANTO PINO

Junto con saludarlo cordialmente, a través del presente remito a Ud. para su aprobación Programa **"4 A 7 Mujer Trabaja Tranquila"**

Saluda atentamente a Ud.

DIRECTOR

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/esg

C.c.:
◊ Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

P R O G R A M A

4 a 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA

I. DIRECCIÓN

Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipaldad de Cerrillos

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR.

Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipaldad de Cerrillos

III. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa 4 a 7

IV. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Item Presupuestario

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa, para garantizar su éxito serán responsabilidad del departamento de contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas en las cuentas que correspondan en el presupuesta Municipal 2015.

V. FUNDAMENTACIÓN

Los roles de género han asignado diferentes responsabilidades a hombres y mujeres en cuanto a la generación de ingresos económicos y el cuidado de la familia, hecho que se pone en cuestión con la creciente participación de la mujer en la fuerza laboral.

Las mujeres generalmente se incorporan al mundo del trabajo sin abandonar su responsabilidad histórica de ser las principales personas a cargo del cuidado de niños/as, enfermos/as, y mayores en la familia, siendo además responsables de los que haceres del hogar y de relacionar la familia con los servicios que entregan salud, educación y otros. Esta situación crea restricciones a la calidad de la inserción laboral femenina, particularmente para aquellas de bajos ingresos, quienes en promedio tienen mayor número de dependientes y no tienen ayuda doméstica.

En el año 2012 los primeros resultados del estudio realizado por el centro de microdatos de la Universidad de Chile respecto de las personas que desarrollan tareas al interior del hogar, obtenidos a través de la encuesta longitudinal de la primera infancia, señalan que las mujeres continúan siendo las principales responsables de estas tareas por lo que es dado inferir que la crianza de hijos/as y los quehaceres de la casa le resta posibilidades de ingresar y/o permanecer en el mercado laboral.

Es por lo anterior que se vuelven relevantes ejecutar un programa que permita que niños/as permnezcan protegidos en sus escuelas mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral ya que permitirá aportar en las temáticas asociadas a la mujer con el fin de acortar sustancialmente las diferencias que existen entre hombres y mujeres.

VI. OBJETIVOS GENERALES

Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del uidado de niños/as, mediante apoyo educativo y recreativo despúes de la jornada escolar.

VII. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.- Fortalecer el proceso de aprendizaje a través de apoyo educativo de niños/as

2.- Proporcionar oportunidades de desarrollo integral mediante la implementación de talleres temáticos especializados, lúdicos y/o recreacionales.

3.- Generar espacios de formación, reflexión, recreación y autocuidado para las muejres participantes para las mujeres del 4 a 7.

VIII.- DESCRIPCIÓN

El programa busca que niños/as entre 6 y 13 años de edad, permenezcan protegidos en sus escuelas, mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una próxima inserción laboral.

Para lo anterior losniños/as participan, luego de terminar su jornada escolar en talleres especialmente programados. Los talleres están dirigidos por una parte, a la generación de espacios educativos para que niños/as cuenten con el tiempo y el apoyo pedagógico educativo para enfrentar su escolaridad sin la desventaja que implica no contar con la ayuda de un adulto responsable, producto de las situación de sus madres o responsables directas y por otra parte, con espacios para que el uso del tiempo libre en actividades recreativas, deportivas, sociales, artísticas y culturales que sean de su interés y estén acordes a sus necesidades de desarrollo y aprendizaje.

Lo anterior les permite de una experiencia educativa distinta (lúcida e interactiva) lograr un conjunto de competencias, habiliades y motivaciones que hacen más significativos e irrelevantes los aprendizajes y desarrollos que alcanzan. Es fundamentalmente un trabajo colectivo y grupal, que implica cooperación, trabajo en equipo, reglas compartidas de convivencia y una interacción permanente entre pares.

Se seleccionan los establecimientos Escuela Los Cerrillos D -271 y Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, principalmente, por que es donde existe una mayor concentración de mujeres que son Jefas de Hogar, las cuales trabajan de forma independiente y dependiente, existe muchas muejres que venden en las ferias libres, realizan trabajos desde sus hogares, y otras que deben salir de la comuna.

Además se seleccionaron dichos establecimientos ya que ambos cuentan con una cobertura de 600 niños y niñas cada uno. Debido al contexto en el cual están insertos estos establecimientos el fácil acceso para la mayoría, quienes viven en dicho sector presentan altos índices de vulnerabilidad y violencia intrafamiliar, cesantía y escacez de oportunidades para las madres, jefas de hogar y/o cuidadoras todo esto finalmente se traduce en a niños/as en situación de calle, o la falta del cuidado de personas responsables. Observando esta realidad y habiendo ejecutado e implementado el programa durante tercer año consecutivo, es necesaria su implementación. Por otra parte la alta demanda y cobertura mantenida a través del año nos indica que se debe tener una continuidad que permita tener un espacio protegido y educativo para los niños/as de nuestra comuna. Por otro lado el programa sabe que debe mejorar aspectos en su trabajo y para ellos seleccionará un nuevo equipo de profesionales que permita cumplir con los objetivos y cambios de conducta de nuestra población objetivo.

IX.- ACTIVIDADES

Los Talleres se conformaran por 20 miños en cada grupo y un monitor que estará a cargo de los niños, a cada grupo se le asignará una sala para la realización de actividades y la distribución de los horarios será el siguiente:

15:30-16:00 :Preparación tareas del día

16:00-16:10 :Llegada de los alumnos

16:10 a 16:30 : Bienvenida

16:30-17:00 :Apoyo Escolar

17:00-17:30 :Recreo

17:30-19:00 : Ejecución de los talleres temáticos (arte, música, danza, deporte, circo)

19:00-19:30 :Evalaución y Salida

X.- COBERTURA

100 niños/as en le establecimiento Av. Lo Cerrillos y 100 niños/as en el establecimiento del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo.

XI.- Presupuesto del Proyecto

De acuerdo a lo que indica el presupuesto Decreto de Convenio N°202/531/2015 con fecha de13 de abril de 2015.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

a) Recursos Humanos

Contratación a Honorarios de las siguientes personas

Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo

Nombre	Rut	Horas Semanales	Profesión/Funciones	Fecha Contrato	Remuneración Mensual
Rocio Alejandra Vera Guajardo	15.726.608-k	20 Hrs.	Monitor Coordinador	Marzo a Diciembre 2015	$370.000
Rodrigo Alberto Torres	16.740.967-9	20 Hrs.	Monitor de Taller	Marzo a Diciembre 2015	$300.000
Javiera Claudia Wilson	15.419.669-2	20 Hrs.	Monitor de Taller	Marzo a Diciembre 2015	$300.000
Mauricio Andrés Berroeta Vega	16.643.588-9	20 Hrs.	Monitor de Taller	Marzo a Diciembre 2015	$300.000
Miguel Alejandro Jaque Ponce	16.564.684-3	20 Hrs.	Monitor de Taller	Marzo a Diciembre 2015	$300.000
Jeanett Muñoz Santibañes	16.923.206-7	20 Hrs.	Monitor de Taller	Marzo a Diciembre 2015	$300.000
Erika Cecilia carrazco ramirez	12.783.548-9	20 Hrs.	Personal de Apoyo	Marzo a Diciembre 2015	$110.000

$ 10.160.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Escuela Los Cerrillos D – 271

Nombre	Rut	Horas Semanales	Profesión/Funciones	Fecha Contrato	Remineración Mensual
Oscar Felipe Silva Pinto	15.539.294-0	20 Hrs	Monitor Coordinador	Marzo a Diciembre 2015	$370.000
Katya Javiera Noriega Arancibia	17.603.351-7	20 Hrs	Monitor de Taller	Marzo a Diciembre 2015	$300.000
Eduardo Arturo Quiroz Molina	15.889.882-5	20 Hrs.	Monitor de Taller	Marzo a Diciembre 2015	$300.000
Exequiel Andres Pavez Gomez	16.459.804-7	20 Hrs.	Monitor de Taller	Marzo a Diciembre 2015	$300.000
Eduardo Andrés Rodriguez Cortes	17.878.600-8	20 Hrs.	Monitor de Taller	Marzo a Diciembre 2015	$300.000
Cecilia Alejandra Rosales Godoy	18.066.409-2	20 Hrs.	Monitor de Taller	Marzo a Diciembre 2015	$300.000
Ines Elvira Ospino Florian	23.240.640-k	20	Personal de Apoyo	Marzo a Diciembre 2015	$110.000

b) Gastos Operacionales
- Liceo Dr. Luís Vargas Salcedo: $1.700.000
- Escuela Los Cerrillos D – 271: $1.700.000

c) Gastos en Inversión
- Liceo Dr. Luís Vargas Salcedo: $1.400.000
- Escuela Los Cerrillos D – 271: $ 1.400.000

$ 5.080.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

XII.- VALORACION DEL PROGRAMA

Presupuesto Total del Programa $45.800.000.- (cuarenta y cinco millones ochocientos mil pesos) de acuerdo a lo que indica el decreto.

XIII.- RESPONSABLES DEL PROYECTO Y SEGUIMIENTO

Responsable del Proyecto la Dirección de Desarrollo Comunitario

DIRECTOR

Sergio Espinoza Mendez
Dirección de Desarrollo Comunitario

KGV/kgv

Distribución:

Destinatario
Archivo
Desarrollo humano